



Acuerdo del Consejo Universitario

24 de agosto de 2021
Comunicado R-234-2021

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)

Decanas (os) de Facultad

Decano del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras (es) de Escuelas

Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones

Experimentales

Directoras (es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

En atención a los puntos N°1 y 2, les comunicamos los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión N° 6513, artículo 12, celebrada el 19 de agosto de 2021.

Pronunciamiento sobre la vejez como una etapa de la vida humana.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 3, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dispone:

La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

2. Costa Rica, al igual que otros países del mundo, enfrenta un complejo panorama demográfico y epidemiológico por el envejecimiento de su población. Las estadísticas muestran que en nuestro país, para el año 2050, el 21% de su población será mayor de 65 años¹ y se estima atender

¹ Centro Centroamericano de Población (2020) *II Informe Estado de Situación de la Persona Adulta Mayor en Costa Rica*.
https://piam.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/Informe%20ESPAM%20II_.pdf



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



5,9 millones de consultas médicas y 2 millones de urgencias de personas adultas mayores².

3. La edad constituye un factor de riesgo para la mayoría de las enfermedades y debe ser tomada siempre en consideración. Cabe acotar que, aun cuando no se pueda modificar esta condición humana (edad), con una adecuada promoción de la salud y las medidas preventivas pertinentes se logra un envejecimiento saludable³.
4. A pesar del carácter no modificable de la edad, existe una gran heterogeneidad en la población adulta mayor, por lo que la edad cronológica no determina de forma inequívoca la salud de una persona, entendida esta como el completo bienestar físico, mental y social.
5. La *Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores* (2015) busca promover, asegurar y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona adulta mayor para lograr un envejecimiento saludable, activo y digno, contribuyendo de esta manera a su integración, inclusión y participación plena en la sociedad. Además, ordena que los Estados participantes implementen todas las medidas que sean necesarias para garantizar que la población adulta mayor se encuentre en igualdad de condiciones que otros sectores, a gozar efectivamente del derecho a la vida y de vivir con dignidad hasta el fin de sus días. Por lo tanto, los Estados deben elaborar políticas y estrategias que favorezcan un envejecimiento saludable, sin que estas menoscaben los derechos de las personas mayores o la construcción social de la vejez.
6. El 15 de junio fue designado por la Asamblea General de las Naciones Unidas⁴ como Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.
7. La Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) es utilizada como una guía para definir, diagnosticar e investigar los distintos padecimientos, e incluye criterios y definiciones para todas las enfermedades y condiciones patológicas. Dicha guía se utiliza tanto en los sistemas de salud como en los sistemas financieros.
8. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha manifestado su intención de incorporar a la vejez en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), undécima edición, la cual deberá publicarse en enero de 2022.

². Área de Estadística en Salud. Caja Costarricense de Seguro Social, Costa Rica, 2014.

³. Morales-Martínez F. El envejecimiento en Costa Rica: una perspectiva actual y futura. Acta méd costarric. Vol 57 (2), abril-junio 2015.

⁴. Resolución 66/127



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



9. Se han presentado múltiples reacciones de rechazo en la Universidad de Costa Rica por parte de algunas unidades, entre ellas el Decanato de la Facultad de Medicina, el Programa de Posgrado en Geriatria y Gerontología y el Programa Institucional para la Persona Adulta y Adulta Mayor. Asimismo, la Red Transdisciplinaria sobre Envejecimiento (RedEn), de la Universidad de Chile, declaró que la decisión de la OMS *corresponde a un grave retroceso en términos de discriminación ya que considera como patología aquello que es normal y esperable de la vida*⁵.
10. El Comité Latinoamericano y del Caribe de la Asociación Internacional de Gerontología y Geriatria (COMLAT – IAGG) acordó rechazar la iniciativa de la OMS e instar *a los organismos internacionales, a los gobiernos nacionales y a la humanidad toda a realizar las acciones pertinentes para no profundizar el modelo discriminatorio por la edad y enfocarse en la Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030 como un proyecto que debe culminar en un mundo mejor para todas las edades*⁶.
11. La vejez debe ser conceptualizada como una etapa de la vida, tal como la niñez y la adultez. Por ende, categorizarla como una enfermedad es un error conceptual que fomenta la discriminación por motivos de edad, e incluso entra en oposición con postulados emitidos anteriormente por la Organización Mundial de la Salud, la cual ha enfatizado que el primer ámbito de acción para propiciar el envejecimiento saludable es *cambiar nuestra forma de pensar, sentir y actuar con respecto a la edad y el envejecimiento*⁷. Finalmente, dicha situación, dará lugar a tratamientos terapéuticos sin bases científicas⁸.

ACUERDA

1. Reconocer que la vejez es parte del proceso natural de la vida y que las personas adultas mayores son autónomas, capaces de aprender y aportar a la sociedad; por ende, deben ser tratadas con respeto como personas adultas y nunca ser discriminadas por su edad.
2. Rechazar, categóricamente, la pretensión de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de incluir la vejez como una enfermedad en la undécima

⁵. <https://www.uchile.cl/noticias/177068/declaracion-la-vejez-no-debe-considerarse-una-enfermedad>

⁶. <https://www.geriatricarea.com/2021/06/15/la-vejez-no-es-una-enfermedad/>

⁷. https://www.who.int/docs/default-source/decade-of-healthy-ageing/full-decade-proposal/decade-proposal-fulldraft-es.pdf?sfvrsn=a802d1c8_4

⁸. https://www.65ymas.com/actualidad/polemica-oms-pretende-declarar-vejez-como-enfermedad_28988_102.html



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Comunicado R-234-2021

Página 4 de 4

edición de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), y apoyar todas las iniciativas y pronunciamientos que se han generado en el mundo ante una medida que es regresiva y discriminatoria para la población adulta mayor.

3. Difundir este pronunciamiento por todos los medios de comunicación posibles.
4. Solicitar a la Rectoría que comunique al Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el siguiente pronunciamiento: *Pronunciamiento sobre la vejez como una etapa de la vida humana.*
5. Instar a las autoridades sanitarias, particularmente a la Organización Mundial de la Salud, para que se garantice que la traducción de los términos técnicos conserve el significado conceptual dado en su idioma original.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

SVZM

- C. M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, Consejo Universitario
Sra. Liz Marie Robles Hernández, Centro de Información y Servicios Técnicos, Consejo Universitario
Archivo



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA